PODER JUDICIAL

CIRCUNCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en el marco del llamado para RECARGA DE EXTINTORES PAC ID 411.868 procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: -------

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Sección Servicios Generales, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para los servicios, un informe sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación arriba identificado.

La Sección Servicios Generales ha informado que ha optado por el precio promedio ponderado, entre los precios obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales y una combinación de los puntos 3 y 4 del Método para la elaboración de Precios referenciales, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03"

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Caaguazú

Cnel. Oviedo, 27 de julio de 2.022.-

CP. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

Obs: Se adjunta informe de la Sección Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Caaguazú
SECCION SERVICIOS GENERALES

Compromiso con la gente

MEMORANDO

A: LIC. LILIAN MERNES, CONVOCATORIA

DE: C.P. ORLANDO RUIZ, Sección Servicios Generales

FECHA: 18 de Julio de 2022

ASUNTO: ITEMS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por la presente se remiten las Especificaciones Técnicas, el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales, Capacidad Técnica y Plazo de Entrega referente al llamado a CD para "**RECARGA DE EXTINTORES"**. El mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales fue el del Precio más bajo del mercado de 1 Contrato y de 2 Presupuestos de Potenciales Oferentes

CAPACIDAD TECNICA: La Empresa Oferente deberá presentar Copia del Registro de Habilitación vigente otorgado por el INTN para la provisión y/o Recarga de Extintores.-

El plazo máximo de entrega de los Equipos se fija en 15 días calendario.-

PODER JUDICIAL
Servicios Generales
Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. Orlando Ruiz Bogado
Jefe de Servicios Generales

Recibí
18/07
12:30 hs

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 18 de Julio de 2022

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Preçio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"RECARGA DE EXTINTORES"**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3 Y 4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: Precio mas bajo del mercado	Particularidad del rubro en el mercado
	RECARGA DE EXTINTORES	**273.000**	**299.000**	**253.000**	**253.000**	EXTINTORES
1.1	Recarga con Polvo Quimico Seco (Polivalente PQS) de 06 KG.	85.000	99.000	77.000	77.000	
1.2	Recarga con Gas Carbonico (CO2) de 06 KG.	153.000	165.000	143.000	143.000	
1.3	Recarga con Polvo Quimico Seco de 01 KG.	35.000	35.000	33.000	33.000	

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ID Nº: 392.030
Precio (2)	EXTINTORES PARANA S.R.L.
Precio (3)	SAN JOSE EXTINTORES

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia	SERVICIOS GENERALES

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú Servicios Generales

C.P. Orlando Ruiz Delgado
Jefe de Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Compromiso con la gente

INFORME:

RECARGA DE EXTINTORES

SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE DNCP N°: 1890/2020.

Para el llamado se obtuvo 2 (Dos) precios referenciales que fueron solicitados a las empresas que son proveedoras de los bienes a ser adquiridos y 1 (un) Precio de Contrato de la Convocante , el precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el Precio más bajo del Mercado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N°: 1890/2020, según se detalla:

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 1**. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
- **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 3**. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas
  - **Se utilizó el punto 4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Coronel Oviedo, 18 de Julio de 2.022.-

PODER JUDICIAL
Servicios Generales
Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. Orlando Ruiz Delgado
Jefe de Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Caaguazú
SECCION SERVICIOS GENERALES

Compromiso con la gente

RECARGA DE EXTINTORES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO
71	Recarga con Polvo Químico Seco (Polivalente PQS) de 6 kg	Gs. 77.000.-	Gs. 5.467.000.-
8	Recarga con Gas Carbónico (CO2) de 6 kg	Gs. 143.000.-	Gs. 1.144.000.-
5	Recarga con Polvo Químico Seco de 1 kg.	Gs. 33.000.-	Gs. 165.000.-
		TOTAL	Gs. 6.776.000.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Caaguazú
Servicios Generales

C.P. Orlando Ruiz
Jefe de Servicios Generales

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA, con C.I.Nº 1.222.083**, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra el Señor **ALDO OSCAR ACUÑA, R.U.C. N°3.811.527-1** propietario de la firma EXTINFUEGOS, domiciliada en San Juan esq. Ytororo, de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a Contratación Directa, PAC ID Nº 392.030"RECARGA DE EXTINTORES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

PODER JUDICIAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.030.

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

EXTINFUEGOS

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC ID N°: 392.030 para RECARGA DE EXTINTORES, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 134 del 21 de setiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/Orden	Item N°/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	RECARGA DE EXTINTORES- recarga con polvo químico seco (polivalente PQS) de 06Kg.	EXTINFUEGOS	NACIONAL	UNIDAD	30	85.000	2.550.000
2	2	RECARGA DE EXTINTORES- recarga con gas carbónico (CO2) de 06 Kg.	EXTINFUEGOS	NACIONAL	UNIDAD	8	153.000	1.224.000
3	3	RECARGA DE EXTINTORES- recarga con polvo químico seco de 01Kg	EXTINFUEGOS	NACIONAL	UNIDAD	6	35.000	210.000
							TOTAL	3.984.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.984.000 (Tres millones, novecientos ochenta y cuatro mil guaraníes).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EXTINFUEGOS

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

PODER JUDICIAL

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

EXTINFUEGOS

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al (los) veinte día(s) del mes de octubre y año 2021.

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Firmado por.....Contratante.

Firmado por..... Proveedor.
EXTINFUEGOS

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION

EXTINTORES PARANA S.R.L

SEGURIDAD INDUSTRIAL - EXTINTORES DE INCENDIO
VENTA SERVICIO DE RECARGA - ASISTENCIA TECNICA

GRAL. GENES 308 E/ SAN LORENZO - TEL./FAX: (595) (21) 590 441 - 590 442
(0984) 440 440 - extintores_parana@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

RUC: 80051477-7

NOTA DE PRESUPUESTO

(NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)

N° 6459

San Lorenzo 11 de Julio de 202 2

Señores: PALACIO DE JUSTICIA CORONEL OVIEDO **Ruc:** 0

Direccion: 0 **Telefono:** 0

Vendedor: SALON

CANT	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	RECARGA EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO 6KG	99.000	99.000
1	RECARGA EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO 1KG	35.000	35.000
1	RECARGA GAS CARBONICO 6KG	165.000	165.000
	DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL		**299.000**

FORMA DE PAGO : CREDITO

PLAZO DE ENTREGA : 0

PRESUPUESTO VALIDO: 15 DIAS

* VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES
* POLVO QUIMICO
* ANHIDRIDO CARBONICO
* ESPUMA MECANICA
* ASESORAMIENTO TECNICO
* ART. DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

SAN JOSÉ
EXTINTORES
EXTINTORES DE INCENDIO
ARTICULOS DE LIMPIEZA
SEGURIDAD INDUSTRIAL
COMPRA Y VENTA DE MERCADERÍAS.
Teléfonos: – 0986424752 – 0981839603

RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO Y JUZGADO DE 1ERA. INSTANCIA CAAGUAZU/ AÑO 2022

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
Recarga con Polvo Químico Seco (Polivalente PQS) de 6 kg.	Gs. 77.000
Recarga con Gas Carbónico (CO2) de 6 kg.	Gs. 143.000
Recarga con Polvo Químico Seco de 1 kg	Gs. 33.000

Ing. José Paul Godoy

ING. QUIM. "SAN JOSE" EXTINTORES
Tel. 0521 - 202 574
Coronel Oviedo

Scanned with CamScanner